

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

000567

07 FEB 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la funcionaria del sector Educación que se indica ha solicitado hacer uso de feriado legal, solicitud que cuenta con las autorización correspondiente, y

DECRETO:

1º AUTORIZASE al funcionario dependiente del Departamento de Educación, hacer uso de Feriado Legal, en la fecha que se señala:

NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
ZUÑIGA SEITZ EDITH PAZ	15	03/02/2014	21/02/2014	0

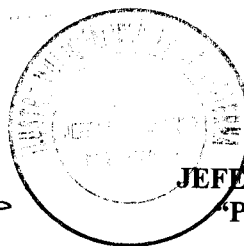
2º El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/pmg.



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"